



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 08 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2024 15:07:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000319-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 26 de enero del 2024 [Expediente N° 001057-2024-MUP-CS], presentada por el magistrado Benjamín Uldarico Coloma Villegas, juez provisional del Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y la Resolución Administrativa N° 000144-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 30 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la solicitud de fecha 26 de enero del 2024, el magistrado Benjamín Uldarico Coloma Villegas, juez provisional del Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, expone que tiene una cita médica para el día 11 de marzo del 2024 en la clínica Internacional, lo cual corrobora con la programación de la referida cita, suscrita por la Dra. Fresia Ester Castro Pavez, con CMP N° 18257 -dicho documento se adjunta al escrito de fecha 24 de enero del 2024, contenido en el Expediente N° 000947-2024-MUP-CS-. Por tal motivo, el magistrado recurrente peticiona licencia para el día 11 de marzo del 2024.

Tercero.- En respuesta a lo peticionado, se emitió la Resolución Administrativa N° 000144-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 30 de enero del 2024, cuyo artículo segundo dispuso lo siguiente: "Téngase presente que el día 11 de marzo del 2024, el magistrado Benjamín Uldarico Coloma Villegas acudirá a una cita médica en la ciudad de Lima, debiéndose encargar, en su oportunidad, el despacho a su cargo; asimismo, el magistrado antes mencionado deberá presentar la documentación pertinente para la atención de su licencia por cita médica por el referido día".

Cuarto.- Siendo así, corresponde emitir el acto resolutorio concerniente a la encargatura del despacho del Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 11 de marzo del 2024 hasta la reincorporación del magistrado Benjamín Uldarico Coloma Villegas, a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

debiendo precisar que el magistrado antes mencionado deberá acreditar su efectiva atención médica –constancia de atención, boletas por conceptos relacionados a su atención médica, entre otros-, a fin de emitir la resolución correspondiente.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día de 11 de marzo del 2024 hasta la reincorporación del magistrado Benjamín Uldarico Coloma Villegas, a la magistrada Lucy Lilian Loli Prudencio, jueza del Tercer Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz –*con reciprocidad en casos similares*- debiendo cumplir el magistrado Benjamín Uldarico Coloma Villegas, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud –cita médica-

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, magistrado recurrente y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

